



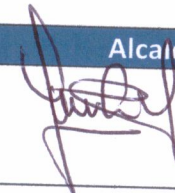
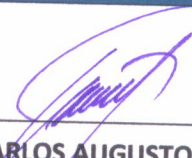
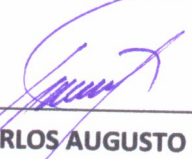
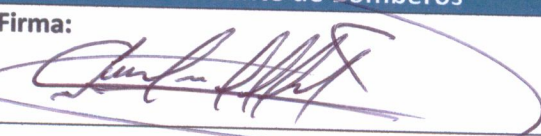
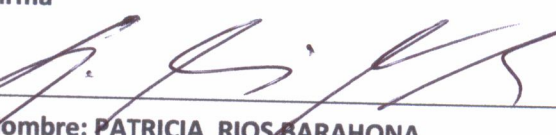
**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**



**Plan de Contingencia Especifico ante la Segunda
Temporada de Lluvias 2019**

Fecha de elaboración marzo de 2019
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de RISARALDA, Carrera 2 CALLE 5 N° 201
Teléfono 8557183

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal		Secretaria tecnica de Gestión del Riesgo	
Firma		Firma	
Nombre : JUAN CAMILO GALLEGO		Nombre :CARLOS AUGUSTO BETANCURT	
Fecha:29/ 03/2019		Fecha : 29/ 03/2019	
Secretario de Gobierno		Secretario de Planeación	
Firma:		Firma	
Nombre: FRANCISCO MONTOYA		Nombre: CARLOS AUGUSTO BETANCURT	
Fecha: 29/ 03/2019		Fecha: 29/ 03/2019	
Comandante de Bomberos		Presidente Defensa Civil Colombiana	
Firma:		Firma	
Nombre: CARLOS ALBERTO VALENCIA		Nombre: MARIELA SANCHEZ	
Fecha: 29/ 03/2019		Fecha: 29/ 03/2019	
Director Cruz Roja Colombiana		Comandante de Policía	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre: VICTOR GIRALDO QUINTERO	
Fecha: 29/ 03/2019		Fecha	
Director Hospital local			
Firma		Firma	
Nombre: PATRICIA RIOS BARAHONA.		Nombre	
Fecha: 29/ 03/2019		Fecha: 29/ 03/2019	

Incluir las personas que hayan hecho parte de la revisión del documento

INTRODUCCIÓN

El municipio de Risaralda, se encuentra localizado al sur-occidente del departamento de Caldas, cruzado por la cordillera Occidental entre los Valles del Risaralda por el Occidente y el Cañón del Cauca por el Oriente. Limita al norte con Anserma, al sur con San José y Belalcázar al suroeste con Chinchiná, al oriente con Palestina y al occidente con Viterbo y Anserma.

Los municipios de Risaralda, San José, Belalcázar, Viterbo y Anserma constituyen la región del Occidente Próspero, antes conocida como Bajo Occidente.

La cabecera municipal se encuentra ubicado en las coordenadas: latitud norte 05°09.779' y oeste 075.46.093.

Tiene una temperatura promedio de 19 grados centígrados, a una altura de 1729 metros sobre el nivel del mar. Está en la cresta de la Serranía de Belalcázar, en el Macizo de los Mellizos, lo que le permite gozar del imponente paisaje sobre el valle del Río Risaralda hacia el occidente y hacia el suroeste una impactante vista hacia el Parque Nacional Natural de los Nevados. Al occidente también se tiene vista hacia Parque Nacional Natural Tatamá y sus atractivos de Los Paraguas y El Torrá.

1. ANTECEDENTES

- En el año 2010 se produjo la muerte de dos personas por un deslizamiento ocurrido en la vía que comunica al municipio de Risaralda con el corregimiento de Arauca (Palestina) en el sector denominado Pénjamo.
- Muertos: 1 persona.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

El municipio presentara de manera general la necesidad e importancia de realizar su Plan de Contingencia Específico ante la Temporada de Lluvias.

Establecer los protocolos de activación y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ante la primera temporada de lluvias del 2019

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los eventos que se presentarían ante la primera temporada de lluvias 2019
- Establecer los escenarios de afectación que se presentarían en el municipio de RISARALDA
- Implementar los protocolos de activación y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de RISARALDA

MARCO LEGAL

4

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Art. 2 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades (...).
Directiva Presidencial 005 de 2001 Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de Carácter Nacional.	De acuerdo con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Presidente de la República, como máxima autoridad nacional del Sistema y considerando el impacto económico y social de los desastres en Colombia, solicita a los organismos y entidades del sector público establecer una adecuada organización, responsabilidades, funciones y procedimientos para que desde el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se asuma un Desastre Súbito de Carácter Nacional, guiándose para ello por lo dispuesto en la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989 y las normas que los modifiquen y reglamenten, la Guía para la Actuación del Alto Gobierno en Caso de un Desastre Súbito de Carácter Nacional.
Ley 1505 de 2012 Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta	Art. 3 El Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por: a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana. b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana. c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos. d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención Desastres de conformidad con el Artículo 16 de la presente ley.
Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Art. 1 La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

	Art. 6 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros. Art. 25 Funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes: Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia	Art. 4 A partir de la vigencia de la presente ley la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia. Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces. Responsabilidad: Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. Bomberos de Colombia: • Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Reconocidos) • Cuerpos Oficiales de Bomberos • Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos • Juntas Departamentales de Bomberos • Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos • Delegación Nacional de Bomberos • Dirección Nacional de Bomberos

3. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE OFICIAL:	RISARALDA -CALDAS
CODIGO DANE:	17616
ALTURA MSNM:	1729
CANTIDAD HABITANTES:	10.193.

4. RESPONSABLES

Esta organización es la responsable de la coordinación (administrativa) y atención (ejecución de la respuesta y la recuperación) de los incidentes que ocurran en el municipio por la temporada de lluvias. Incluya las personas que en su municipio hagan parte del CMGRD.

6

CARGO	NOMBRE	TELEFONO MOVIL
ALCALDE	JUAN CAMILO GALLEGU HOYOS	3104509776
SECRETARIO DE PLANEACION	CARLOS AUGUSTO BETANCURT	320887240
SECRETARIO DE GOBIERNO	FRANCISCO JAVIER MONTOYA.	3206887241
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	CARLOS AUGUSTO BETANCURT	320887240
SECRETARIO DE SALUD	JONATHAN MANRIQUE.	3145538854
COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	CARLOS AUGUSTO BETANCURT	320887240
GERENTE HOSPITAL	GLORIA PATRICIA RIOS	8557574
COMANDANTE DE BOMBEROS	CARLOS VALENCIA.	3113337901
PRESIDENTE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		
DIRECTOR CRUZ ROJA COLOMBIANA		
COMANDANTE POLICIA	VICTOR GIRALDO	3167530204
COMANDANTE EJERCITO		
OTRO:		
OTRO:		
OTRO:		

Utilice R para señalar la entidad responsable
Utilice A para señalar la entidad de apoyo

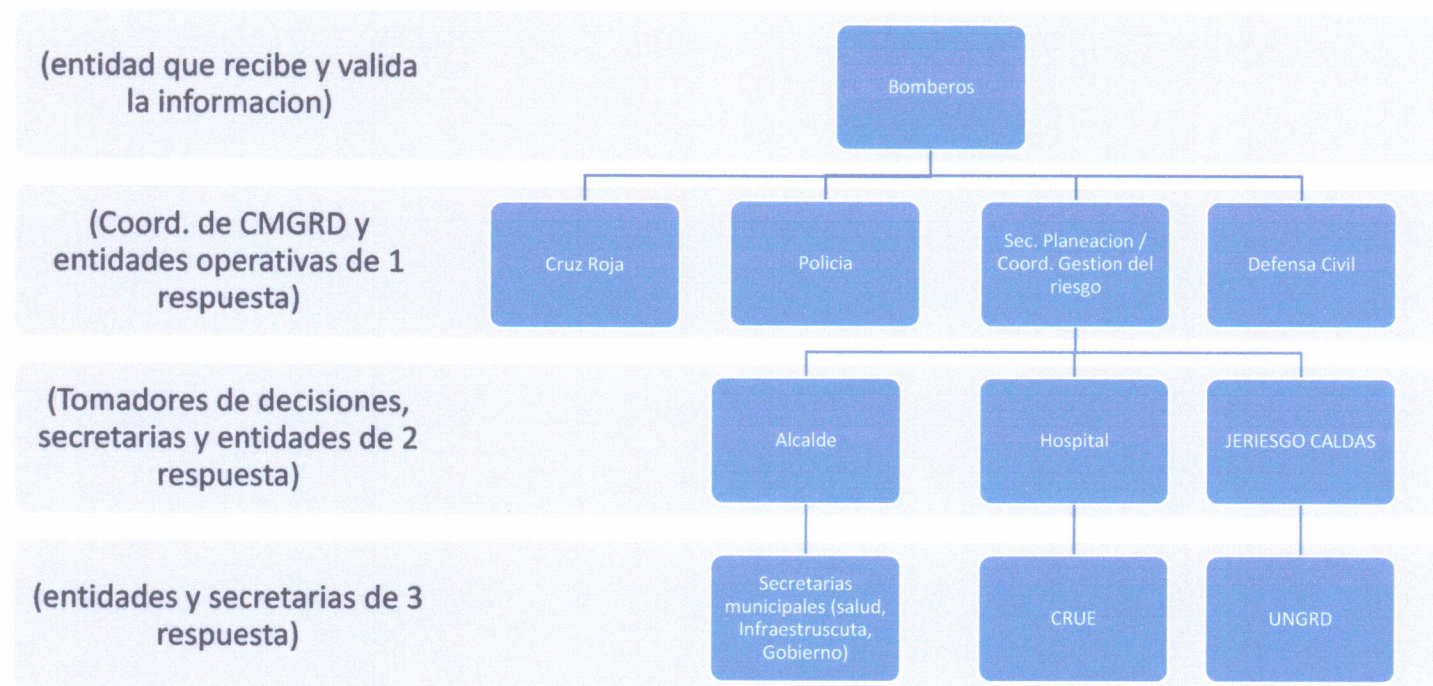
COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)
----------------------	---------------	--

		Coordinación Salud	Hospital	Policia	Ejército	Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Corpocaldas	Serv. Públicos	Saneamiento Amb.	CMGRD	Fuerza Aérea	Transito Y Transporte	Infraestructura Dptal.	JeRiesgo Caldas	OTRO	OTRO
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad	A	A	A		R	A			A		R						
	Búsqueda y Rescate			A		R		A										
	Evacuación	A	A	R		R			A			A						
	Seguridad y Convivencia	A		A		A						R						
	Helipuertos																	
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	R	A			A		A										
	Apoyo Psicosocial	R	A															
	Saneamiento Básico								A	R								
	Vigilancia Epidemiológica	R	A															
	Manejo de Cadáveres	A	R	A		A												
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal					A						R				A		
	Ayuda Alimentaria							A				R				A		
	Ayuda No Alimentaria					A						R				A		
EDAN	Censo					R						A						
	EDAN																	
Logística	Telecomunicaciones			A		A						R						
	Accesibilidad y Transporte			A								A			R			
	Sitios de Almacenamiento			A								R						
	Sitios de Distribución			A								R						
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.	A		A								R						
Servicios Públicos	Servicios Básicos	A								R		A						
	Remoción de Escombros					A						R			A			

	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos	A		A		R												
Información Pública	Reportes Internos												R					
	Información a la Comunidad												R					
	Manejo Medios de Comunicación												R					

5. CADENA DE LLAMADAS

El siguiente es el modelo de cadena de llamadas propuesto desde JeRiesgo Caldas basado en la evaluación hecha a los CMGRD del departamento, si desean lo pueden modificar acorde a sus municipios, **deben de tener en cuenta que JeRiesgo en el 2 nivel de respuesta y la UNGRD en el tercero no pueden ser modificados debido a su naturaleza como autoridades en Gestión del Riesgo.**



UBICACIÓN SALA DE CRISIS:

Salón Angaska .

6. NIVELES DE ALERTA

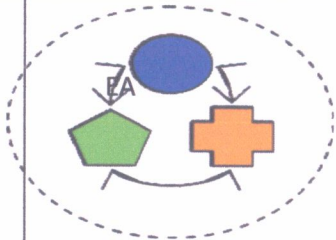
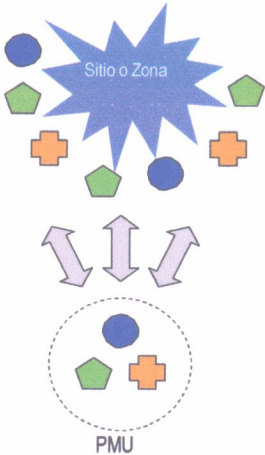
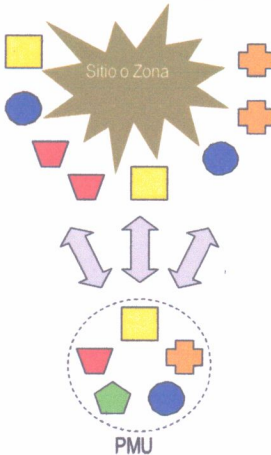
NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA (Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

9

7. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	4	3	2	1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
			1			
		2				
		1				
	3				Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
	2				Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
	1				Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
					Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	 Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ
2	EA   Activación CMGRD y Sala de Crisis
3	Activación de Áreas <i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i>
4	Apoyo Departamental
5	Apoyo Nacional
 Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones	

8. INFORMACION HELIPUERTOS

COORDENADAS HELIPUERTO PRINCIPAL			LATITUD	GRADOS	MIN	SEG
NOMBRE:			LONGITUD	GRADOS	MIN	SEG
DEMARCAACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

COORDENADAS HELIPUERTO ALTERNO			LATITUD	GRADOS	MIN	SEG
NOMBRE:			LONGITUD	GRADOS	MIN	SEG
DEMARCAACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

9. IDENTIFICACION DE FENOMENOS AMENAZANTES

Relacione en el siguiente cuadro la información necesaria para la identificación de los fenómenos amenazantes generados por temporada de lluvias, los lugares de mayor afectación en el municipio, nivel de afectación y cantidad de población que se vería afectada (si considera la ocurrencia de más eventos los puede relacionar)

9.1 DESLIZAMIENTO

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
VILLA CRISTINA	MEDIO	225
EL JARDÍN	MEDIO	195
ALTOS DE LA CRUZ	MEDIO	32
PENJAMO	MEDIO	23

9.2 INUNDACIONES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
CALLE LARGA	ALTO	274
BARRIO GIRASOLES	ALTO	74

9.3 VIENTOS FUERTES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
ZONA RURAL	ALTO	6428
ZONA URBANA	ALTO	4378

10. LINEAS VITALES

Relacione la información sobre las posibles afectaciones que se podría presentar en infraestructura vial, líneas vitales e instituciones de atención a la población (hospitales, puestos de salud, estación de bomberos, etc)

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO
Red vial terciaria	REGULAR	MEDIO
Red vial secundaria	REGULAR	MEDIO
Red vial primaria	BUENO	MEDIO
Puentes vehiculares y/o pontones		
Puentes peatonales		
Túnel		
Acueducto	BUENO	MEDIO
Alcantarillado	BUENO	MEDIO
Energía eléctrica		
Gas		
Estación bomberos	REGULAR	ALTO
Defensa Civil		
Cruz Roja		
Hospital		
PMU		
Puesto de salud:		
Puesto de salud:		
Estación de Policía		
Alcaldía	REGULAR	ALTO

11. PRESUPUESTO

Indique cual es el presupuesto que tiene destinada la Administración Municipal para atender la temporada de lluvias

PRESUPUESTO	\$\$ 13.000.000
--------------------	------------------------

12. PLANES DE CONTINGENCIA POR ENTIDAD.

Anexe a este documento los planes de contingencia de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

1

13. INVENTARIO DE RECURSOS.

Anexe a este documento el inventario de recursos de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Alcaldía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

14. ACCIONES A REALIZAR

Se recomienda la realización de las siguientes actividades antes del inicio de la temporada de lluvias, a las cuales se pueden agregar más actividades que se consideren necesarias.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUTADA		
		PERMANENTE	SI	NO
Revisión y monitoreo de viviendas ubicadas en zonas de riesgo medio y alto por deslizamiento e inundación	SECRETARIA DE PLANEACION Y BOMBEROS	X	X	
Revisión y monitoreo de cuencas hidrográficas	SECRETARIA DE PLANEACION, BOMBEROS, UMATA, PRESIDENTES DE LAS JAC.	X	X	
Revisión y monitoreo de zonas de ladera	SECRETARIA DE PLANEACION, BOMBEROS, CORPOCALDAS.	X	X	
Revisión y monitoreo de la infraestructura Vial	SECRETARIA DE PLANEACION, PRESIDENTES DE LAS JAC.	X	X	
Revisión de redes de Acueducto	EMPOCALDAS	X	X	
Revisión de redes de Alcantarillado	EMPOCALDAS	X	X	
Revisión de redes de Gas Natural	EFIGAS	X	X	
Revisión de redes y líneas de Energía Eléctrica	CHEC	X	X	
Establecimiento de sala de crisis	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	X	
Campañas de comunicación a la comunidad	UMATA	X	X	
Revisión de equipos e inventarios de entidades	PLANEACION	X	X	
Reunión de CMGRD para activar plan de temporada	PLANEACION	X	X	
Campaña de aseguramiento de techos y cubiertas.	PLANEACION, BOMBEROS.	X	X	

Campaña de limpieza de canales y bajantes en viviendas	PLANEACION, BOMBEROS.	X	X	
Campaña de limpieza de imbornales, sumideros, cunetas, transversales, box, en la infraestructura vial	PLANEACION, BOMBEROS.	X	X	
Campaña de mantenimiento y limpieza de obras de estabilidad geotécnica.	PLANEACION, BOMBEROS.	X	X	
Monitoreo de afectación en sistemas productivos	UMATA	X	X	
Monitoreo de vectores y enfermedades relacionadas con temporada de lluvias	SECRETARIA DE SALUD	X	X	
OTRO:				
OTRO:				

1

15. MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Salvamento Rescate	y	El cuerpo de bomberos cuenta con personal disponible las veinticuatro horas listos para la recepción y atención de los eventos que se puedan presentar por las fuertes lluvias
		Harán la primera respuesta y notificarán si se requiere apoyo
Salud		Las personas afectadas por este fenómeno serán valoradas inicialmente por el personal del cuerpo de bomberos y de ser necesario se trasladarán hacia el centro asistencial
Saneamiento		La empresa EMAS se encargará de la recolección de residuos sólidos, para evitar el taponamiento del sistema de alcantarillado, con el apoyo de EMPOCALDAS, quienes harán inspecciones constantes de este servicio
Alojamiento temporales		Planeación se encargará del alojamiento temporal de las personas afectadas por las lluvias en albergues o sitios adecuados, hasta que se establezca el sitio de la emergencia
Obras públicas		Apoyará con maquinaria en los momentos en que las vías sean obstruidas por deslizamientos y remoción de material sólido
Suministros		Las secretarías de gobierno y hacienda suministrarán los elementos y materiales para estabilizar los lugares afectados por las lluvias, hasta lleguen los suministros de la udeger

Transporte	La secretaria de gobierno y planeación coordinarán el transporte de las personas afectadas a lugares seguros y temporales
-------------------	---

16. NECESIDADES DE APOYO (Humano, materiales, económicos): banco de materiales para la atención inicial de damnificados, vehículos adecuados para el traslado del personal de bomberos y de las personas encargadas de realizar los censo de damnificados.

1

 Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia del plan de contingencia	
Quien diligencia	Nombre: Nombre: CARLOS AUGUSTO BETANCURT Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS. Teléfono fijo: 8557220 Celular: 3206887240
NOTA: El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CMGRD, y avalado para su envío a JeRiesgo Caldas	

Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada de Lluvias 2019
Versión 3.5 27/03/2019

Proyecto y Elaboro Daniel Fernando Cano Mejia
Reviso y Aprobó Félix Ricardo Giraldo Delgado

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefatura de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Cambio Climático
Gobernación de Caldas

Marzo de 2019.